

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-014208-015719.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, Nº 3-1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Línea Monesterio-Pallares.

Final: C.T. proyectado CT19M0 P.I. "El Alcornoque".

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,190.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 2.

Crucetas: Especial Doble Circuito.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial "El Alcornoque" en el T.M. de Monesterio.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,420 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Monesterio, Polígono industrial "El Alcornoque" en el T.M. de Monesterio.

Presupuesto en euros: 68.640,60.

Presupuesto en pesetas: 11.420.835.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-015719.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001204-015739.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A. con domicilio en: Ribera del Fresno, Travesía Meléndez Valdés, s/n. solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: